



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 761 - 2015-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 29 DIC 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Memorando Nº 1806-2015-GRI-SGo, de fecha 24 de Diciembre, de la Sub Gerencia de Estudios, Memorando Nº 1800-2015-GRJ-GRI-SO, de fecha 23 de Diciembre de la Sub Gerencia de Estudios Memorando Nº 830-2015-GRJ-GRI-SGO, de fecha 23 de Diciembre de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Junín, solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8º del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 29873 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº138-2012-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015 de delegación de facultades, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares



1352162  
923232



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN** en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro:

Nº	Tipo de proceso	Objeto de Contratación	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo de Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	Fuente de financiamient	Fecha prevista convo	MODALIDAD DE SELECCION
592	AMC	SERVICIOS	ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD POMACANCHA PROVINCIA DE JAUJA REGION - JUNIN	SERV	S/.	1	39,571.50	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE	Subasta Inversa Electrónica
593	CP	CONSULTORIA OBRAS	ESTUDIO A NIVEL DE FACTIBILIDAD EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO	SERV	S/.	1	850,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE	Subasta Inversa Electrónica
594	LP	OBRAS	INSTALACIÓN CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN	SERV	S/.	1	13,588,568.78	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE	Subasta Inversa Electrónica



**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA INCLUSIÓN**, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SÉASE de acuerdo al indicado en el artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

CPCC. JESUS MELCHOR ALCARRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes  
HYQ. 29 DIC 2015  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL